



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No.00074

RADICADO No. 156814089001-2017-00057

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: FLOR ELISA RAMOS PEÑA
DEMANDADO: RUPERTO CASTELLANOS Y OTROS

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Pablo de Borbur, octubre primero (01) de dos mil veinte (2020)

Al despacho de la señora Juez, informando que ya se realizó la inspección judicial dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y dado que ya fue practicada la inspección judicial dentro del proceso de la referencia; señalase el día **jueves veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020) a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.)** para llevar a cabo la audiencia inicial.

Se les advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funden la demanda, o las excepciones de mérito propuestas (según fuere el caso, CGP, art. 372 numeral 4ª, inciso 1ª)

Además, se previene a la parte, al apoderado o al curador que no concurra a la audiencia, que se le impondrá multa de cinco (05) salarios mínimos legales mensuales (CGP art 372, numeral 4, inciso 5ª y numeral 6ª inciso 2ª; ley 1743 de 2014, artículo 9 y 10).

La audiencia en comento, se realizará a través de la plataforma virtual TEAMS del correo institucional de este Despacho; donde se les enviará un link de acceso a las partes previo al inicio de la audiencia. Así mismo, advertir a los convocados que para que el día de la diligencia tenga acceso a internet, un computador y/o dispositivo electrónico donde funcione el audio y video.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los dos (02) días del mes De
octubre De Dos Mil veinte (2020)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 16

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No.00074

RADICADO No. 156814089001-2017-00057

Firmado Por:

**MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA
CIUDAD DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**bb6584e7c652af53515748521800c618f6f516fce0bf463a08d
54065275a27d0**

Documento generado en 01/10/2020 01:39:16 p.m.